

Esta política representa los estándares básicos de Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (AML). Esta política está redactada de conformidad con las leyes federales sobre el tema. esta política es efectiva y se distribuirán copias de esta política a todos, y los empleados relevantes deben estar completamente familiarizados con ella y hacer uso del material contenido en esta política

Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: definiciones y procedimientos. Lavado de dinero

El lavado de dinero se describe como cualquier proceso que oculta el origen o la desviación del producto del delito, de modo que el producto parece derivarse de una fuente legítima de ingresos.

El lavado de dinero a veces se considera erróneamente como una actividad únicamente asociada solo con el crimen organizado y el narcotráfico.

El término lavado de dinero es, de hecho, un nombre incorrecto, ya que no siempre es dinero lo que se lava, sino otras formas de propiedad tangible como bienes inmuebles. El objetivo principal del lavado de dinero es transformar el "dinero sucio" en dinero aparentemente limpio u otros activos para dejar la menor huella posible de la transformación del dinero en activos.

Tradicionalmente, el lavado de dinero se ha descrito como un proceso que tiene lugar en tres etapas de la siguiente manera:

Colocación: consiste en separa los fondos ilícitos (dinero) de su fuente ilegal. Implica la inyección inicial de fondos ilegales en el sistema financiero, usualmente el transporte de efectivo se hace o planea a través de las fronteras.

Agregar Capas transaccionales: después de poner con éxito los fondos ilícitos en el sistema financiero, el lavado requiere la creación de múltiples capas de transacciones que separen aún más los fondos de su fuente ilícita. El propósito de esta etapa es hacer que sea más difícil rastrear estos fondos hasta su origen.

Integración: esta se considera la etapa final. implica reintroducir los fondos ilegales en el sistema económico. Ahora los fondos aparecen como un "ingreso limpio". El propósito de la integración permite su uso sin levantar sospechas que podrían desencadenar una investigación.

En la práctica real, las tres etapas se superponen, y la mayor parte del dinero obtenido de actividades ilegales no necesita ser colocado en el sistema financiero. Los licenciatarios en San Vicente y las Granadinas tienen más probabilidades de estar expuestos en las etapas de integración y estratificación.

El lavado de dinero es un delito que a menudo se asocia con los servicios bancarios de envío de dinero. Si bien los bancos son a menudo parte esencial de los esquemas exitosos de lavado de dinero, los servicios financieros y relacionados que los Licenciatarios promueven, a menudo también son vulnerables al abuso por parte de los lavaderos de dinero o blanqueadores de capitales

Financiamiento del terrorismo



El financiamiento del terrorismo es el acto de proporcionar apoyo financiero a actos de terror, terroristas u organizaciones terroristas para que puedan llevar a cabo dichos actos. A diferencia de las organizaciones criminales, el objetivo principal de los grupos terroristas es no financiero.

Sin embargo, como con todas las organizaciones, los grupos terroristas requieren fondos para llevar a cabo sus actividades.

La simple necesidad de fondos es la clave para combatir el terrorismo, seguir el rastro financiero es el objetivo central de todas las medidas que apuntan a identificar, rastrear y frenar el financiamiento del terrorismo.

Hay similitudes entre el lavado de dinero y la financiación terrorista, las tres etapas son las similitudes, pero también hay diferencias. Las diferencias incluyen:

- El financiamiento del terrorismo es una actividad que apoya futuras actividades ilegales.
- La propiedad legítimamente derivada a menudo se usa para apoyar el terrorismo.
- Los grupos terroristas a menudo participan en otras actividades ilegales que a su vez pueden generar fondos para otras actividades.
- Tanto el lavado de dinero como el financiamiento del terrorismo requieren la asistencia del sector financiero.

La clave para prevenir tanto el lavado de dinero como el financiamiento del terrorismo es la adopción de medidas y procedimientos adecuados de debida diligencia del cliente por parte de todos los Licenciatarios en cada relación y de manera continua a partir de entonces.

Procedimientos de debida diligencia del cliente que se adoptarán.

Identificar y verificar la identidad de los solicitantes de negocios.

Esto debe hacerse identificando y verificando las identidades de los solicitantes a realizar las transacciones. lo cual debe de hacerse no importando si se trata de directores. accionistas, beneficiarios reales, colonos de contribuyentes de capital, beneficiarios, protectores, ejecutores,

fideicomisarios, mandatarios bancarios y titulares de poderes, etc., verificando, según su naturaleza de personas jurídicas o físicas, información como:

Nombre completo

Dirección residencial permanente

Fecha y lugar de nacimiento, así como la nacionalidad.

La documentación de identidad primaria para la identidad debe ser obtenida y obtenida de estos clientes. Los documentos de identidad aceptables son:

- 1. Pasaporte vigente emitido por el país de la nacionalidad declarada.
- 2. Tarjetas de identidad nacionales
- 3. Licencia de conducir válida actual Además, algunos documentos de identidad secundarios pueden ser solicitados, tales como:
- 4. Una factura de servicios públicos no mayor a 3 meses
- 5. un extracto bancario o de tarjeta de crédito reciente, no mayor de 3 meses.
- 6. Un pasaporte nacional.

No se puede usar el mismo documento para verificar tanto la identidad como la dirección residencial



Si el cliente es una persona jurídica:

(i) Empresa privada

- Una copia original y certificada del acta constitutiva, así como de su registro
- Una lista de empresas relevantes, socios comerciales que pueden validar que la empresa existe voue tienen operaciones comerciales.
- Detalles del domicilio social y lugar de negocios.
- Verificar la identidad de los socios principales de la empresa y, Corroborar que cualquier persona que pretenda actuar en nombre de la empresa esté realmente autorizada.

(ii) Ser un fideicomiso

- Obtenga una copia de una escritura de fideicomiso o los extractos pertinentes.
- Donde se registra el fideicomiso y comprobar que realmente existe.
- Obtener detalles de la oficina registrada y el lugar de negocios del administrador;
- Verificar la identidad del administrador.

(iii) Ser una asociación

- Una copia de la escritura de sociedad.
- Una copia del último informe financiero y cuentas.
- Verificación de la naturaleza del negocio para garantizar que sea legítimo y legal.
- Verificar la identidad de los socios significativos,
- Verifique que cualquier persona que actúe en nombre de la sociedad esté realmente autorizada.

Medidas adicionales para instituciones financieras.

- La empresa debe adoptar las siguientes medidas adicionales de Due Diligence para establecer y mantener relaciones de corresponsalía:
- -Obtener información suficiente sobre la institución encuestada para evitar cualquier relación con los bancos fantasma.
- A partir de fuentes de información disponibles, everificar y determinar la reputación de la institución con especial atención ha sido objeto de lavado de dinero y / o investigaciones de financiamiento del terrorismo.
- Evaluar las políticas de las instituciones sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

La empresa está obligada a cumplir con el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y las leves internacionales. Como la empresa está tratando con empresas de corretaje financieras extranjeras, las transacciones financieras deben supervisarse con la máxima vigilancia y todas las actividades y transacciones sospechosas deben informarse a las autoridades interesadas.

Metas v obietivos

El objetivo principal de esta política es establecer los estándares esenciales diseñados para evitar que la empresa sea utilizada para el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo

Otros objetivos son.

- Promover una política de "Conozca a su cliente" como principio para la ética y las prácticas comerciales.



- Introducir un entorno controlado donde se realicen negocios a menos que se hayan realizado las verificaciones adecuadas.
- -Conducirse de conformidad con la política y los procedimientos de AML

El cumplimiento de esta política es fundamental para garantizar el cumplimiento de la legislación anti lavado aplicable.

Hacer público el conocimiento de que la empresa no tendrá relación con los bancos marco.

Que la empresa se compromete a examinar sus estrategias, fundamentos y objetivos contra el lavado de dinero de manera continua y mantener una política ALD efectiva.

Monitoreo y reporte de transacciones / actividades sospechosas

- Todo el personal debe poder identificar y saber cómo informar cualquier transacción inusual y potencialmente sospechosa, de acuerdo con los criterios relevantes aplicables en la jurisdicción de San Vicente y las Granadinas.
- El informe de transacciones / actividades sospechosas debe hacerse de acuerdo con la ley y las regulaciones internacionales.

Mantenimiento de registros

- -Se deben guardar registro de todos los documentos obtenidos con el propósito de identificación y también de todos los datos de transacciones efectuadas.
- -Todos los registros deben conservarse durante al menos 6 años.

Capacitación y Formación

- Se proporcionará capacitación sobre lucha contra el lavado de dinero a todos los empleados que trabajan directamente con los clientes y aquellos que trabajan en áreas expuestas a amenazas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. La capacitación incluirá identificación y reporte de transacciones que pueden resultar sospechosas y probable lavado de dinero, Políticas internas, derecho y regulaciones internacionales.
- Los entrenamientos de seguimiento serán anuales.

Nuestro Compromiso

Estamos comprometidos en cumplir en su totalidad con la legislación aplicable para combatir el lavado de dinero así como el financiamiento al terrorismo así como cualquier otra actividad criminal relacionada a la transacción monetaria.

Somos plenamente responsables de reportar y descubrir cuando sea el caso, cualquier actividad o transacción que pueda consistir en lavado de dinero.

La empresa se compromete a proporcionar educación y entrenamiento constante en dichas áreas.

La empresa asume su compromiso de cumplir con con las normas de la OFAC sobre las sanciones impuestas a países clave y cooperar con las agencias gubernamentales, así como establecer auto regulación acorde a la legislación vigente, proporcionando la información sobre sus clientes actuales, potenciales como ex clientes cuando la autoridad correspondiente lo solicite.